

KELLY ROCIO CASTRO RAMIREZ
ANGIE TATIANA DURAN FLOREZ
CHRISTIAN CAMILO GUIZA BERNAL
ALVARO MAURICIO BONILLA LIZARAZO

OBSERVATORIO DE CIUDAD-INFORMALIDAD (REPORTE MARZO 18 DE 2022)

FUENTE	NOTICIA
<p>https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/bogota-por-segunda-vez-hace-reconocimiento-los-vendedores-informales#:~:text=%E2%80%9CHoy%20quiero%20reconocer%20y%20exaltar,gremio%20Ablica</p>	<p>BOGOTÁ RECONOCE Y EXALTA LA LABOR DEL VENDEDOR INFORMAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumpliendo el Acuerdo Distrital 769 del 2020, Bogotá conmemora por segundo año consecutivo, el Día Distrital de los Vendedores Informales• Cada tercer jueves del mes febrero se conmemora este día dedicado a las Personas que ejercen las ventas informales”. <p>Con el objetivo de generar espacios de diálogo y gestión del conocimiento en torno a la Política Pública que se adelanta en Bogotá, sobre las ventas informales, el Instituto para la Economía Social-IPES, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Integración Social y las Alcaldías Locales, conmemoran la segunda versión del Día Distrital de los Vendedores Informales, con el conversatorio: “Reflexiones y Perspectivas de las Ventas Informales, como Eje de la Economía en Bogotá”.</p> <p>El evento, cuenta con la presencia de los 133 miembros de los 19 Consejos Locales de Vendedores Informales, especialistas en temas económicos, derecho al trabajo y comunidad en general, que se reúnen para participar de este espacio de análisis y reflexión, para la participación incidente de los principales actores de la política pública.</p> <p>“Hoy quiero reconocer y exaltar el trabajo que a diario realizan los vendedores informales en nuestra ciudad.</p>

	<p>En este día, conmemoramos su aporte a la economía informal de la ciudad y reafirmamos nuestro compromiso con la participación del gremio en la política pública. Desde el IPES seguimos garantizando el derecho al trabajo y el pleno acompañamiento a este gremio informal y por directriz de nuestra alcaldesa mayor, Claudia López, en aproximadamente un año tendremos la política pública que cobija a este sector que es parte vital de la economía nacional”, manifestó Alejandro Rivera, director del IPES.</p> <p>El conversatorio gira en torno a temas de gran importancia para el gremio informal, como lo es el derecho al trabajo, generación de su mínimo vital y la dignidad de ejercer esta actividad comercial en el espacio público. Adicionalmente, permite poner sobre la agenda los retos y desafíos que tiene el Distrito en materia de oferta de alternativas comerciales, que fomenten la formalidad en esta población.</p> <p>“He tenido la oportunidad de realizar mis trabajos de grado con la población que hace parte de los vendedores informales y por eso conozco de primera mano sus necesidades, es por ello que desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, tenemos como objetivo principal hacer valer el esfuerzo y empeño que ponen a diario para hacer parte positiva y primordial de la economía en Bogotá”, Señaló William García.</p>
<p>DIARIO LA REPUBLICA</p> <p>https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/impuestos-puros-e-informalidad-laboral-3321147</p>	<p>IMPUESTOS EN INFORMALIDAD LABORAL</p> <p>En el inicio de la administración Duque había impulsado la torpe idea de profundizar el recaudo por “la puerta de atrás” al colgar mayores exigencias en las</p>

contribuciones atadas a la seguridad social. En la administración duque en particular, se venía discutiendo la idea de elevar el Ingreso Base de Cotización (IBC) de 25 SML (hoy unos \$25 millones/mes) hacia los 45 SML (\$45 millones/mes). En su momento rechazamos esa idea bajo la elemental lógica de que con ello se espantaban las ganancias en formalidad laboral que se venían requiriendo a través de atraer a los independientes.

Ahora ya de salida, la administración Duque, carente de guías económicas sólidas del Mhcp-DNP, ha dejado al garete a la débil cartera de MinTrabajo. Continuar usando contribuciones colgadas en seguridad social a manera de “impuestos puros” es un doble error garrafal: 1. espantará a todos los independientes del sistema (donde contratistas se sumergen en franja menor a 4SML); y 2. ese argumento de gravar futuras pensiones desconoce el problema de densidades de cotización solo al 50% y los peligros de futuras demandas al estarse elevando solo el tope a 45 SML para los pagos, pero no para los beneficios pensionales (lo cual creo entendería rápidamente la Corte Constitucional).

En efecto, el gráfico adjunto ilustra cómo con tope de 25 SML en contribuciones de independientes ya estos tienen que aportar el equivalente a 30% de sus ingresos al sistema de seguridad social (aun suponiendo que dicha cotización tan solo opera sobre 40% del IBC). Luego no solo se trata de una sustancial disminución del ingreso disponible de estos hogares independientes, representado casi dos terceras partes del mercado laboral, sino que allí se tiene que el componente de “impuesto puros” representa un significativo 16% de dichos pagos. A pesos del 2022, un independiente debe destinar a dichos pagos de seguridad social el equivalente a 30% sobre un IBC, digamos, de \$25 millones/mes. Esto implica drenar su ingreso disponible en significativos \$7,5 millones/mes. De ellos, es fácilmente identificable que cinco puntos de esos 30 puntos corresponden a “impuestos puros”; es decir, el independiente siente que “paga impuestos” y no seguridad social por el equivalente a \$1.25 millón/mes (\$15 millones al año). Si ahora resulta que dicho IBC se lleva hasta 45 SML, los valores de contribución se elevan a \$13,5 millones/mes y el “impuesto puro” llega a \$2,25

	millones/mes duplicándose
--	---------------------------